

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1527-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1527

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,944.1
Muestra Auditada	46,944.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Puebla, fueron por 46,944.1 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 1525, con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se practicó al Gobierno del Estado de Puebla con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el 16 de febrero de 2024, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024) y su Anexo Técnico, por un monto federal de 46,944.1 miles de pesos, los cuales se publicaron en las páginas de Internet del SESNSP y del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla (CECSNSP), en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.
- b) La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SPFA), anteriormente denominada Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de

Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) por 46,944.1 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 22.2 miles de pesos.

- c) El CECSNSP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024 por 46,944.1 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 2,373.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 84.4 miles de pesos, para un total de 2,457.4 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 46,944.1 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal establecida en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales convenidos.
- d) El CECSNSP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- e) La SPFA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales correspondientes a la primera ministración del FOFISP 2024 por 32,860.9 miles de pesos, que representaron el 70.0% del monto total convenido por 46,944.1 miles de pesos; una vez que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024 (Lineamientos de Operación FOFISP 2024).
- f) La SPFA recibió de la TESOFE los recursos federales correspondientes a la segunda ministración del FOFISP 2024 por 14,083.2 miles de pesos, que representaron el 30.0% del monto total convenido por 46,944.1 miles de pesos, una vez que se presentó la solicitud de acceso a la ministración referida.
- g) La SPFA transfirió la totalidad de los recursos federales del FOFISP 2024 por 46,944.1 miles de pesos al CECSNSP, por lo que dichos recursos no se gravaron ni afectaron en garantía, tampoco se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- h) La SPFA emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en su cuenta bancaria conforme a la normativa y el CECSNSP los remitió a la DGVS del SESNSP.
- i) El Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la SPFA, realizó las aportaciones estatales por 46,944.1 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria del CECSNSP, que correspondieron a los recursos establecidos en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico, por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en

una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales transferidos por 46,944.1 miles de pesos, lo que representaron un financiamiento conjunto de 93,888.2 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), las cuales fueron transferidas en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FOFISP 2024, y dentro del plazo establecido en la normativa.

- j) El Gobierno del Estado de Puebla no accedió a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2024, debido a que el monto de la bolsa fue agotado.
- k) Los saldos en las cuentas bancarias de la SPFA y del CECSNSP, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reflejados en la estructura presupuestaria del FOFISP 2024, en el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 y en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Registro e Información de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SPFA y el CECSNSP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FOFISP 2024 por 46,944.1 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2025 por 2,479.6 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el CECSNSP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos del FOFISP 2024 por 46,567.5 miles de pesos, integrados por 45,117.0 miles de pesos de recursos federales y 1,450.5 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó revisar la totalidad de las erogaciones financiadas con recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros por 46,567.5 miles de pesos, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello de "OPERADO FOFISP 2024".

Resultado núm. 4

De los recursos federales del FOFISP 2024 pagados al 31 de marzo de 2025 por 45,117.0 miles de pesos, el CECSNSP destinó un monto por 18,762.6 miles de pesos para la realización de evaluaciones de control de confianza y la impartición de cursos de formación a elementos policiales, los cuales no derivaron de un proceso adquisitivo, toda vez que las evaluaciones, así como los cursos de formación fueron realizados por la Academia de

Formación y Desarrollo Policial Puebla - Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", órgano de apoyo del CECSNSP; con base en lo anterior, se constató lo siguiente:

- a) El CECSNSP celebró, el 26 de febrero de 2024, el convenio específico para la realización de evaluaciones de control de confianza número CECSNSP/DAJN/SSP/FOFISP/ECC-012/2024, destinando recursos federales del FOFISP 2024 por 16,295.8 miles de pesos para la aplicación de 2,639 evaluaciones de control y confianza para aspirantes y personas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla (SSP); al respecto, se verificó mediante los listados de personal, que se aplicaron 2,039 evaluaciones a personal activo y 600 evaluaciones a personal de nuevo ingreso.
- b) El CECSNSP destinó recursos federales del FOFISP 2024 por 2,466.8 miles de pesos para la impartición de siete cursos de formación: "Modelo de policía orientada a la solución de problemas con capacidad de medición"; "Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica"; "Protocolo Nacional sobre el uso de la Fuerza"; "Protocolo Nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio"; "Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza"; "Proximidad Social con perspectiva de Género" y "Protocolo de Actuación Policial para la Atención en caso de violencia por razones de Género contra las mujeres"; al respecto, se verificó mediante listas de asistencia, relación de calificaciones, constancias y reporte fotográfico que la capacitación fue impartida a 416 elementos policiales.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

Al Gobierno del Estado de Puebla se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 46,944.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 45,117.0 miles de pesos, monto que representó el 96.1% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 1,827.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024, por 45,117.0 miles de pesos, se pagaron 43,178.0 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad.

Asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024, y se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	26,384.6	26,354.4	56.1	26,354.4	26,354.4
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	20,559.5	18,762.6	40.0	16,823.6	18,762.6
	Total	46,944.1	45,117.0	96.1	43,178.0	45,117.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SPFA y del CECSNSP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 2,395.2 miles de pesos y 84.4 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 2,479.6 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso al 31 de diciembre de 2024 por 1,450.5 miles de pesos, por lo que a esta fecha existieron rendimientos financieros no comprometidos por 1,029.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados de octubre a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el mes de octubre de 2024 para su programación. Asimismo, los rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,450.5 miles de pesos se devengaron y pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, los cuales se utilizaron para ampliar las metas en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla no aplicó todos los recursos del FOFISP 2024, ya que reintegró los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,827.1 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla no realizó adecuaciones y reprogramaciones con recursos federales del FOFISP 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 26,384.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 26,354.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 56.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en los proyectos de inversión establecidos.
- c) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 20,559.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 18,762.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 40.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en los proyectos de inversión establecidos.
- d) El CECSNSP remitió a la DGVS del SESNSP las solicitudes de validación de los cursos de capacitación dentro del plazo establecido en la normativa, de los cuales, obtuvo la validación correspondiente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 7**

Se revisó una muestra de dos expedientes técnicos y sus respectivos procedimientos de contratación para la adquisición de bienes pagados con recursos federales del FOFISP 2024 por 26,354.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,450.5 miles de pesos, que

totalizan 27,804.9 miles de pesos, de los cuales se realizó una licitación pública nacional y una adjudicación directa, como se presenta a continuación:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fuente de Financiamiento	Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe pagado con recursos del FOFISP 2024
1	Recurso Federal	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-051/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición Consolidada de Prendas de Protección.	26,354.4
2	Rendimientos Financieros	CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-019/2024	Adjudicación Directa	7 motocicletas tipo patrulla con equipamiento y balizamiento policial para las corporaciones de Seguridad Pública Municipal.	1,450.5
Total					27,804.9

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- a) El contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-051/2024 se adjudicó mediante Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa aplicable, y se acreditó que la convocatoria fue publicada en la página de Internet del Gobierno del Estado de Puebla.
- b) El contrato número CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-019/2024 se adjudicó directamente; el procedimiento contó con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, y se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó.
- c) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se encontraron en el listado de contribuyentes referentes al artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- e) Las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- f) Los procedimientos se ampararon en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

- g) Se contó con las garantías de cumplimiento y vicios ocultos por parte de los proveedores.
- h) La entrega de los bienes adquiridos se realizó conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

Resultado núm. 8

Con la revisión documental de la entrega de los bienes adquiridos con recursos federales del FOFISP 2024 por 27,804.9 miles de pesos del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-051/2024, cuyo objeto fue la adquisición de prendas de protección, mediante el acta de entrega-recepción, un reporte fotográfico y las facturas, se verificó que la entrega de los bienes se realizó de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; además, mediante formatos de resguardo individual, se verificó que los bienes fueron distribuidos a diferentes áreas operativas de la SSP.

Asimismo, del contrato número CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-019/2024 correspondiente a la adquisición de 7 motocicletas tipo patrulla con equipamiento y balizamiento policial para las corporaciones de Seguridad Pública Municipal, se constató mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y las facturas, que los bienes fueron recibidos por el CECSNSP de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; además, mediante actas de entrega-recepción de bienes y contratos, se verificó que los bienes fueron entregados a los municipios de Amixtlán, Soltepec, Cuapiaxtla, Huaquechula y Juan Galindo; sin embargo, no se proporcionó el alta en sus inventarios ni los resguardos de los bienes por parte del área operativa.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Puebla reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera oportuna los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales fueron publicados en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; asimismo, las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato "Ejercicio del Gasto" al cuarto trimestre coinciden con las cifras reportadas en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, se verificó que la entidad publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado, el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la DGVS del SESNSP, dentro de los plazos establecidos en la normativa, la información correspondiente a los informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, el acta de cierre del ejercicio presupuestal del FOFISP 2024 y los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el ejercicio del recursos FOFISP 2024; sin embargo, se identificó que remitió de manera extemporánea los informes correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2024, así como las Fichas de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 46,944.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió y devengó el 96.1% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos; adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitieron de manera extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2024, así como las Fichas de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos

3. Registro e Información de las Operaciones

4. Destino de los Recursos

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Transparencia

1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa,

recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" y "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Transparencia:** Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; así como la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.